

Arich

Corresp. Expte.-D-00316/99.- H.C.D.-



HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LANUS

POR CUANTO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE HA SANCIONADO LA

SIGUIENTE:

ORDENANZA 8932

Artículo-1º:-Reconócese de legitimo abono y autorízase el pago de la suma de \$ 3.369,28.- (PESOS TRES MIL TRESCIENTOS SESENTA Y NUEVE CON VEINTIOCHO CENTAVOS), a favor del agente SPAGNUOLO Olga Beatriz, legajo nº 10762/6, conforme se detalla, en concepto de:

- Licencia No Gozada año 1996
- Licencia No Gozada año 1997

Artículo-2º:-Impútese el importe reconocido en el Artículo precedente, de acuerdo al detalle que sigue, por no haber sido contabilizado al cierre de los ejercicios 1996 y 1997.

Partida 1.1.1.3.7. – Finalidad 1 – Unidad 2 – Programa 05

- Licencia No Gozada /96	\$ 129,49	en exceso
- Licencia No Gozada /97	\$ 3.239,79	en exceso

Artículo-3º:-Autorízase a compensar los excesos que se produzcan en las partidas indicadas en el Artículo anterior, con economías registradas al cierre de los ejercicios 1996 y 1997

Artículo-4º:-Regístrese la deuda reconocida en el Artículo 1º, debitando al Rubro "Resultado de Ejercicios Vencidos", con crédito al Rubro "Deuda Flotante".-



Corresp.Expte.-D-00316/99 H.C.D.



Artículo-5º:-Comuníquese, etc..-

SALA DE SESIONES. Lanús, 17 de septiembre de 1999 .-

ADOLFO E. VEDANI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE



ROBERTO J. MIGUELEZ
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

REVISADA
MUNICIPALIDAD DE LANÚS
PROMULGADA POR DECRETO N°
DE FECHA 28 SET 1999

1911

Registrada bajo el N°

8932

ALICIA B. STEPANOFF MICHAUOFF
JEPÁ DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

ALICIA B. STEPANOFF MICHAUOFF
JEPÁ DEPTO. ADMINISTRATIVO
SECRETARIA DE GOBIERNO

